Juéves 14 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2146

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDA—Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

NOTAS EDITORIALES

Santiago del Estero

Hoy sigue en el Senado, el debate sobre la intervencion á Santiago, aconsejada por la mayoria de la Comision de Negocios Constitucionales.

Si, como es de esperar, impera en aquel augusto cuerpo, la firme decision de hacer respetar la Constitucion de Santiago, podemos decir desde ahora cual será su fallo definitivo en la cuestion.

El Senado se decidirá por la intervencion en aquella Provincia, al solo efecto de reponer al Gobernante derrocado por la sedicion de los Diputados y por la mala fé del Comandante Cuenca.

Pero el Senado debe pensar tambien, en adoptar formas prácticas, para que su resolucion no sea ilusoria.

O es una Comision del Congreso la que cumple con la mision de intervenir, ó es por intermedio de los Agentes del Poder Ejecutivo.

Tanto para lo primero como para lo segundo debe determinar que la reposicion tenga lugar por acto solemne, señalando *el dia* en que deba éste verificarse.

Si se dejara en blanco esta última circunstancia, es muy posible que la intervencion *llegara tarde* y entónces, habriase trabajado inútilmente y *quedarian burladas* las medidas justicieras del Cuerpo Legislativo.

Llamamos la atencion, muy sériamente á los honorables Senadores, sobre esta importante y fundamental circunstancia.

El Ministro Moreno

Es con verdadero placer que hemos leido los honrosos conceptos con que "A Patria" órgano caracterizado de los intereses brasileros en la capital vecina, se espresa respecto á nuestro Ministro Diplomático en el Estado Oriental.

La política de este compatriota, leal y americana antes que todo, le ha conquistado vivas simpatias entre los residentes de todas las nacionalidades en la República Oriental.

El diario "A Patria", trae una crónica estensisima de un banquete al que asistió el Ministro Moreno y dice analizando su briudis.

"Las palabras del eminente diplomático argentino, no pueden ser mas tranquilizadoras ni fraternales con respecto á la política del Brasil y la República Argentina. Sus conceptos con respecto al porvenir de ambas naciones y su rol pacífico en los asuntos de Sud América, son la garantia de los propósitos nobles de su pais y el ánimo que lo guia con respecto á la Nacion Brasilera" ....

La justicia al trotecito

Hemos visto anunciado en los diarios que se ha formado un *Centro Médico.*

La cosa nos ha llamado la atencion y nos hace sentir no tener del programa de la nueva asociacion.

Le vamos á buscar. Mientras tanto, no podemos dejar de preguntarnos: qué se propone el Centro Médico?

No seria el estudio de la parte teórica de la jurisprudencia.

Pocas ciencias estan tan adelantadas como esa y sobre cada especialidad del derecho, existen tratados y libros que forman autoridad.

Aún cuando es cierto el dicho de: *nihil novun sub sole*, puede asegurarse, sin embargo, que el *Centro* poco podrá hacer adelantar la jurisprudencia en su parte teórica.

Si á tarea semejante se consagráran sus miembros, perderian lastimosamente el tiempo.

Algo peor.

Nada harian: nada que tuviera importancia real y pudiera ser un título de honor y de competencia.

Pero hay algo que es mas útil estudiar: la parte práctica de la jurisprudencia.

Tenemos mas de un código.
Civil.
Mercantil.
Penal.
De Procedimientos.

Ese monton de leyes consignan garantias en favor de todos los derechos.

Pero los códigos tienen que ser aplicados.

Esta es la mision de la Administracion de justicia.

Ahora bien: ¿se administra justicia entre nosotros?

Esta pregunta la formulamos para que el Centro jurídico la medite. Nosotros lo comentaremos despues, mañana ú otro dia.

Entretanto, anticiparemos la conclusion á qué llegaremos forzosamente: no hay tal administracion de justicia.

Congreso económico

En la sesion de antenoche del Congreso Económico, don Domingo Lamas leyó una disertacion sobre operaciones de crédito y bancarias, establecimientos de bancos de estado y particulares, y ventajas é inconvenientes de la moneda papel y su conversion ó inconvertibilidad.

Reputamos como muy notable el trabajo del señor Lamas.

Es un estudio lleno de novedad sobre aquellas importantes materias.

La disertacion será publicada.

Entretanto, ha pasado á la Comision Censora para que la estudie y dé su fallo respecto á las teorias que el señor Lamas desenvuelve con respecto á la situacion y vida económica de la República Argentina.

Dado aquel fallo, todo será sometido al debate y réplica de los miembros del Congreso.

TELEGRAMAS

Montevideo, Setiembre 13

AL DEMÓCRATA.

El ex-Diputado Suarez ha sido constituido en prision en cumplimiento de la órden dada con motivo de la nota del Juez del Crimen que reclamaba ese requisito.

—Se le espera á Martin Aguirre para tratar la reorganizacion del partido blanco, estando á la cabeza de este Vedia y Salvañac. Su resureccion, que ha sido el primero en anunciarle, se operará tal cual le di cuenta. Los blancos dicen quieren abandonar el caudillaje y entrar en el camino que impone la democrácia. Veremos si las ideas Aguirre están de acuerdo con estos.

—No pasará un mes sin que Barreto sea repuesto como gefe político en esta.

—Ante una regular concurrencia tuvo lugar el juicio *Nacion-Brichantéau.* Tomó la palabra doctor Gimenez por parte Brichanteau, en contra Juez del Crimen. Habló estensamente. Mañana le daré conclusiones detalladas.

—Telégramas de Pernambuco dicen llegaran vapores *Valparaiso* y *Aconcagua* á ese puerto.

Corresponsal.

Rosario, Setiembre 12.

A EL DEMÓCRATA.

El Banco de Lóndres ha pedido el embargo de las existencias de la Agencia Maritima Thompson que fué declarada en quiebra.

Ha cesado la manda de maiz, una transacion en ese cereal fué á tres reales arroba habiéndose llenado los compromisos para exportar.

Billetes por bolivianos á 15 1/2 oro.

El Dr. Iriondo asistió anoche al banquete que daba el Club Industrial.

Uno de los socios haciendo uso de la palabra dijo, que era escandaloso lo que pasaba con el Banco Provincial. Que mientras los accionistas percivian dividendos de 18 o/o anual, el billete inconvertible tenia una depredacion de 15 1/2 o/o por boliviano.

Ninguno de los concurrentes contestó.

PARLAMENTOS

CONGRESO

La Cámara de Diputados se reunió ayer. Continuó tratando la Ley de Presupuesto.

Hoy se reune la Cámara de Senadores y continuará con la cuestion de Santiago del Estero.

Tendremos al corriente á nuestros lectores del giro que tome este asunto.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia del doctor Luro.

Se leyó el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créase el cargo de peritos tasadores para justipreciar semovientes é inmuebles rurales.

Art. 2° Para optar al diploma de tal, deberá acreditarse préviamente:

a—Mayoria de edad.
b—Ciudadania.
c—Honorabilidad y buenas costumbres.
d—Suficiencia por medio de un exámen.

Art. 3° El exámen precedente será rendido ante una comision compuesta del Presidente del Departamento de Ingenieros, un miembro de la sociedad rural y el Contador de la Provincia.

Art. 4° Los peritos tasadores á que se refiere el artículo 1° quedan obligados á lo siguiente:

I—Remitir á la Direccion de Rentas el precio, área, ubicacion y nombre del propietario del campo justipreciado.

II—En las avaluaciones de semovientes una cópia de la tasacion con sus detalles.

III—Anotar en un libro rubricado por la Direccion de Rentas toda operacion que efectúen.

IV—Suministrar á las autoridades, cualquier informe que se les exija respecto de las transacciones que hubieran efectuado.

Art. 5° Los peritos tasadores no podrán cobrar una comision mayor del..... por ciento en las bienes raices y del.... en los semovientes.

Art. 6° Una vez que exista un número suficiente de estos peritos, toda tasacion judicial deberá ser practicada por ellos.

Art. 7° En los nombramientos de oficio se preferirá siempre al perito que resida en el partido donde se encuentren situados los bienes.

Art. 6° Comuniquese, etc.

B. Canard.

Se pasó á la órden del dia.

Despues de informar brevemente el Dr. De la Fuente Ruiz, fueron rechazadas las modificaciones introducidas por la otra Cámara en un proyecto sobre construccion de edificios públicos en la nueva capital.

Fué rechazado un proyecto del Diputado Centeno arbitrando fondos para la construccion de un edificio para juzgado y municipalidad del pueblo de Zárate.

La sesion terminó en segnida, eran las 4 p. m.

TEATROS Y ARTISTAS

El Fausto

Se pone esta noche en escena en el Politeama Argentino.

Por los ensayos vistos, parece que se distinguirán mucho la señora Pantaleoni y el bajo Vechione, la primera en su rol de *Margarita* y el segundo en el de *Mefistófeles.*

La Sta. Casaglia y los señores Valero y Menotti son los otros intérpretes de la obra.

El *Fausto* del Politeama ofrece ser completo.

×××

Colon y Ferrari

En breve parte para Rio Janeiro el empresario Ferrari, habiendo ya arreglado para la próxima temporada lírica el teatro Colon.

Ferrarí ha prometido oficialmente que si contrata una *prima donna* de primer órden que le cueste mas de 70,000 francos mensuales, hará una notable rebaja de precios.

Ya lo sabe la *high-life.*

×××

Alegria

La variada funcion de anoche llevó una gran concurrencia.

Los intermedios de canto fueron coronados con nutridos aplausos, obteniendo la compañia en general un éxito completo.

Para el Viernes se prepara una novedad poniéndose en escena una zarzuela de las mas completas del género.

×××

Por Sarah Bernhadt

Nada menos que 25,000 francos reclama por idemnizacion Mlle. Minelle por servicios prestados al marido de la actriz francesa, Mr. Damala.

Entre los servicios prestados al diplomático Mr. Damala figuran anticipos de dinero, para pago de gastos hechos al sombrerero, perfumista, sastre, etc.

Este proceso promete llamar grandemente la atencion.

Se dice q' un diplomático aleman, murió á consecuencia de disgusto ocasionado por el brindis que en el banquete y la instigacion de *Sarah* hizo á la salud de la Francia.

Tambien el baron Magnas, amonestado por el gobierno aleman, sucumbió maldiciendo á la artista.

Cáspita con la célebre trágica francesa!

×××

El diablo en el poder

Asi se titula la zarzuela que esta noche sube á la escena de Colon.

El *Diablo en el poder* es una zarzuela llena de atractivos.

×××

Politeama

La concurrencia que asistió al "Rigoletto" antenoche fué bastante numerosa.

La ópera fué cantada muy bien en general, obteniendo justos y merecidos aplausos el tenor Valero, la Raya Sary, y el barítono Menotti.

Este último fué llamado varias veces á la escena al finalizar el tercer acto.

Entre la concurrencia notamos las familias de Madero, Victorica, Estrada, Bengolea, Irigoyen, Acosta y otras que no recordamos.

Hoy se representa el *Faust* opera en que se nos dice por los que la han oido cantar á la Sra. Pantaleoni que vaya á una gran altura en el papel de Margarita.

Las demás partes, están á cargo del Sr. Valerso, Vechioni, Menoty, y la Sra. Casaglia.

Esta noche, pues, la concurrencia al Politeamo será numerosa.

×××

La Patti

Esta eminente *diva* se ha retirado en union del inseparable Nicolini á su castillo de Craig y Nos, hasta fines de Octubre en que partirán para Estados Unidos.

BOLETIN NOTICIOSO

Eleccion del Dr. Centeno—Hasta las 2 1/2 del dia de hoy, se habian recibido en la Secretaria del Senado Provincial, treinta y ocho Registros de la eleccion nacional practicada el último domingo.

Los telégramas recibidos anuncian que en la Provincia ha resultado electo canónicamente, el Dr. D. Dámaso Centeno, Diputado al Congreso Nacional.

(*El Nacional*).

Materiales telegráficos—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer la siguiente resolucion sobre la provision de materiales telegráficos para las lineas nacionales:

Buenos Aires Setiembre 12 1882.

Visto este espediente sobre la licitacion practicada el 15 de Julio del corriente año para la provision de materiales, telegráficos y resultando.

1° Que respecto de las abrazaderas la Contaduria General encuentra mas ventajosa la propuesta de C. Mesigos.

2° Que en cuanto á los demás artículos la Contaduria halla mas ventajosa la propuesta de D. Guillermo Manson y Ca. apesar de que dicha Oficina cree que deben entenderse á cargo del Gobierno los derechos de aduana de ciertos materiales.

3° Que la propuesta presentada por Manson y Ca. en el acto de la licitacion no contiene indicacion ninguna para obtener exoneracion del impuestos de aduana por lo que debe entenderse que los derechos de importacion son á cargo de los proponentes.

4° Que la manifestacion hecha en 26 de Julio de que ellos no pagarian sino ciertos articulos no puede tomarse en consideracion en la adjudicacion por cuanto segun el articulo 14 de la ley de obras públicas ninguna observacion ni esplicacion puede agregarse á las propuestas una vez empezado el acto de la licitacion y porque si esto se admitiera cada interesado tendria el medio de mejorar sus propuestas despues de conocer la de los otros.

5° Que en el aviso que sirvió de base á la licitacion ne se habló de la exoneracion de los derechos de Aduana, por que no podia calcularse de antemano los efectos que introducirian del estranjero los solicitantes, entendiéndose que los precios ofrecidos serian por los articulos entregados, por estas consideraciones se resuelve:

Aceptar las propuestas de D. C. Mesigos para la provision de abrazaderas y de don Guillermo Manson y Ca., para los demas articulos, en la inteligencia de que todos los derechos de Aduana, son á cargo de los adjudicatarios.

Devuélvase sus depósitos á los demas proponentes y pase el espediente al señor Procurador del Tesoro, á los efectos del articulo 20 de la ley de Obras Públicas, insertándose en el Registro Oficial.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Manuel Laines—Bajo el simpático nombre de Genaro Vallejos, el chispeante Director del *Diario* ha salido retratado en la Revista madrileña qve se titula *La Ilustracion Española y Americana.*

Aunque Laines es artista de corazon, ignorábamos que produjera otras armonias que las que brotan de su sonoro y correcto corazon; pero héte aqui que bajo el modesto pseudónimo de *El jóven español D. Genaro Vallejos,* se nos ofrece en la Revista citada, como el conquistador del *primer premio en el Conservatorio de Paris,* por su talento artístico en el instrumento de Thalberg, Gottschalk, Litz y otros célebres ejecutantes en el piano-forte.

Si por acaso llegara alguien á negar que Laines no ha obtenido tal premio, lo desafiamos con la Revista Madrileña en la mano, á que nos pruebe la diferencia que existe entre el galano escritor del *Diario* y el afortunado pianista español Vallejos, cuyo busto registra esa Revista.

Regreso—El doctor Avellaneda se embarcará el viernes con direccion á esta ciudad, terminada su mision diplomática en Rio Janeyro.

Linea Lamport—Esta compañia maritima de vapores aumentará su flota con otro nuevo vapor, el "Hogarth," destinado al servicio entre Liverpool y Buenos Aires.

Sociedad Union Suiza—El Domingo celebra esta sociedad una fiesta en ocasion á la entrega de una bandera.

Con este motivo, la sociedad dará un baile en el Coliseo, que será amenizado con discursos y trozos de música, por la banda de la sociedad.

Se tocaran tambien los himnos Suizo y Nacional.

Pobre renta Municipal!—Con este rubro *El Nacional* de ayer tarde encabeza las lineas que publicamos integras por estar completamente de acuerdo en la sensata observacion que hace nuestro colega:

"Varios colegas anuncian que el Consejo Nacional de Higiene, despachó favorablemente una solicitud pasada á su informe, sobre establecimienro de un mercado en la Ribera.

Si mal no recordamos, esta misma solicitud, ú otra análoga fué presentada al Congreso el año pasado.

El Senado puso por única resolucion: que los solicitantes ocurriesen á la Municipalidad, puesto que ella era la sola autorizada para conceder ó negar esta clase de permisos.

A donde irian á parar las rentas de los Mercados del Centro y del Plata, si se acordára esta concesion.

Podemos asegurar que la renta municipal, sufria un déficit anual de 7.000,000 de ps. m|c.

La cosa es grave."

Venta de buques—Por intermedio de la Escribania de Marina se ha efectuado la venta de los siguientes buques en el dia de ayer:

Pailebot "Squinosa", vendedor los señorés Mioles y Beliod y comprador la compañia Mondeta y Daved.

"Nueva Sofia", vendedor N. Repetto, comprador la compañia de Marenco.

"Jóven Dalmira", vendedor don Adolfo Nuñez, comprador don Benito Cabral.

Choque del "Diana"—El Sub Prefecto de Campana telegrafió á la Prefectura Maritima comunicándole que el vapor "Diana," de la carrera del Paraná chocó anoche con la balandra "Emma" en el punto conocido por vuelta de San Antonio.

Las averias causadas al "Diana" han sido de poca consideracion; la "Emma" es la que ha sufrido muchisimo.

Ojos grandes y rasgados, tez morena, frente ancha y prominente, barba redonda y corta, y los mismos rsagos fisionómicos de nuestro cólega, nos autorizan para suponerlo disfrazado bajo el pseudónimo de Vallejos, ó á este usurpando el semblante de Laines para agregarle un nuevo título en los dominios de las bellas artes.

Para corroborar aun mas esta afirmacion apelamos á la lealtad del propio director del *Diario*, á quien con estas lineas enviamos la efigie de su homónimo.

El se encargará de despejar la incógnita.

Esploracion Lista—El Caronel Roca, Gobernador de Misiones, ha elevado la siguiente nota al Ministerio del Interior respecto á la esploracion de Misiones:

Corrientes, Agosto 13 de 1882.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

El señor Lista ha terminado su esploracion, realizándola de acuerdo con los auxilios de esta gobernacion como ese Ministerio lo dispuso.

El itinerario acordado fué el siguiente: de Itapua a San Javier, pasando por San Carlos, Apórtales y Concepcion; de San Javier por agua á la barra de Meborara y de este punto hasta el gran arrecife conocido por el Roncador.

Terminado este primer viage el señor Lista regresó á Itapua, remontó el Paraná en vapor hasta el punto de Tacurú-pucú y siguió en bote hasta los remolinos de Pozuelos, siete leguas á bajo del Salto de Guará de donde en 20 dias retornó á Itapua habiendo explorado en el tránsito los rios I-guazú, Suray, Paranay-Guazú y Tobay.

El mismo explorador informará directamente á V. E.. escusándome de hacerlo en la presente nota, con los curiosos detalles que el diario de viage contenia.

El éxito corresponde ampliamente á los propósitos que se propuso el Gobierno Nacional y al anunciárselo asi á V. E. me hago un deber de justicia, recomendando al comisionado á la consideracion del pais y de V. E. por la realizacion de una empresa, tan difícil como fecunda y no menos que útil para el nombre del argentino explorador.

Dejándole á él la palabra me es grato saludar á V. E. con toda consideracion.

RUDECINDO ROCA.
P. F. Fernandez.
Secretario.

La Union Mercantil—Esta casa ha cambiado la marquilla de sus cigarrillos, clases habanillos y virginia.

En la nueva marquilla van litografiados los bustos de sus dueños, Carbonell y Santa-Maria.

Los cigarrillos negros seguiran llevando la marquilla primitiva del establecimiento.

Hemos probado los habanillos especiales y podemos asegurar á los fumadores, que son de tan buena calfidad que superan indudablemente á todos los de las demas marcas conocidas.

Pruébenlos los fumadores que tenemos la seguridad de que nos han de agradecer esta recomendacion.

Tapalqué—La Prensa del Domingo dá la noticia de atentados cometidos por las autoridades de Tapalqué.

O!—y van........................

Tenemos á la vista una carta de persona respetable de aquel pueblo, bendito pueblo! que todos se lo disputan—carta en la que se nos comunica lo sucedido con un tal Orzabal, *victima* segun "La Prensa" del atentado.

Lo sucedido es cosa tan sencilla y tan sin importancia que á no ser por el respeto que se merecen el Juez de Paz Sr. Claro y el sub-comisario Sr. Graus, no contestaria mas á estos caballeros anónimos que trafican con la tranquilidad de un vecindario para obtener como lucro la ocupacion de los puestos públicos.

Es una practica autorizada que las policias de la campaña se sirvan de los caballos de marcas desconocidas.

La Policia de Tapalqué necesitaba algunos para el servicio, el Comisario Sr. Graus pidió una órden escrita al Sr. Claro Juez de Paz—este dió la órden pedida y con ella se procedió á reunir los que se precisaban.

Este señor Orzabal tenia un mancarron de marca desconocida que decia le habia sido regalado; ¿cómo no? fácil es regalar lo de otro. Los policianos lo llevaron, y hé ahí todo.

Pero fué victima, segun *La Prensa.*

Bueno seria que ese diario tuviera en cuenta las tropelias que este Orzabal, que hoy se presenta como víctima, cometió mientras fué sub-comisario de Policia de Tapalqué.

Si *La Prensa* no conoce estas tropelías, podemos darle una muestra de ellas con documentos oficiales.

Hagamos la prueba. Tiren de la manta que no faltará un *abogado de Guardias Nacionales* para dirijir el juicio por Jurados en el que como siempre se ampararán en la *prescripcion.*

Es preciso tener presente que el Juez de Paz D. Juan R. Claro y Sub-comisario D. Alfredo Graus no se casan con pillos.

Se acabó colega la época de los caudillos que todo lo corrompian, que todo lo sobornaban á sus miras bastardas.

Hagan la propaganda de la paz; aconsejen el respeto á las autoridades y despues reclamen de lo que ustedes creen atropellos, ante quien corresponda y por las vias legales.

Colega, no se convierta en éco de los vagos y de los que son un espíritu de contradiccion.—*X. X.*

Departamento de Higiene—Mañana se reune en sesion estraordinaria el Departamento Nacional de Higiene.

Se tomaran en consideracion varios informes del químico Puiggari sobre pedido de permisos para la venta de específicos y un otro informe del veterinario del Departamento sobre su inspeccion á los tambos ubicados en las secciones 11 y 12 de la Capital.

Manuel Gimenez—Tenemos el placer de anunciar á los amigos ques nuestro apreciable compatriota D. Manuel Gimenez ha entrado ya en el periodo de la convalecencia despues de veintitantos dias de una penosa enfermedad que lo habia postrado en el lecho del dolor.

Los hombres de la talla de Gimenez viven siempre en el corazon de los amigos por que la virtud y la honradez cobijan las buenas calidades.

Gimenez, amigo leal, franco, espansivo, generoso, siempre dispuesto al sacrificio por el bien de la humanidad, ha demostrado en todos los actos de su vida que es acreedor á la simpatia y aprecio de sus semejantes.

Los que tenemos la dicha de compartir la eximia amistad de Gimenez podemos esclamar llenos de satisfaccion: *Gimenez es puro corazon!*

Saludamos al amigo y lo felicitamos por su mejoria haciendo fervientes votos por su total restablecimiento.

Inauguracion—A principios del próximo Octubre se inaugurará probablemente la capilla que la señora de Lacroze está haciendo construir en la calle de Piedad, cerca de la estacion de Almagro.

Féria y Exposicion—En los dias 24 al 26 del actual se inaugurará en Mercedes una féria y exposicion que continuará celebrándose periódicamente en el caso de tener un éxito satisfactorio.

Wagones—La empresa del ferro-carril del Oeste ha empezado á recibir parte de los 400 wagones que habia encargado á Europa.

Retardo—A causa de no poder hacer toda la carga para el dia 15 en que estaba fijada la salida del "Villarino", se ha dispuesto por el Ministerio de Marina, que este trasporte no salga hasta el 17.

Llevará á su bordo á la Comision Científica Francesa, al señor don Erasmo Obligado, comandante en gefe de la flotilla de Rio Negro, al comandante de la cañonera "Bermejo" y al señor Escalada Auxiliar pagador que va á hacer el pago á las fuerzas que guarnecen el Rio Negro y Neuquen.

Tambien llevará el "Villarino" el carbon necesario para aprovisionar á los buques que se hallan en las costas del Sud.

Fiestas españolas—La sociedad de Socorros Mútuos, organiza grandes fiestas que se celebraran en Barracas al Sud el próximo Domingo y que prometen estar muy concurridas, á causa de lo variado del programa que es el siguiente:

A las 10 y 1/2 a. m., misa solemne en el panteon de la Sociedad Socorros Mútuos.

A las 12 m., romeria: bailes campestres, músicas, espansiones populares.

A las 2 p. m., grandes carreras á pié, en el lugar de la fiesta, en el órden siguiente—1° Para hijos de los sócios, de 8 á 12 años de edad. Distancia 100 varas. Premio una caja de compases y otra de pinturas—2° Para sócios: distancia 200 varas. Entrada 10 pesos moneda corriente. Premio un reloj y cadena—3° Libre, distancia 250 varas. Entrada 10 pesos. Premio: un juego de botones de oro para puños y pechera.

A las 3 p. m., se jugará la rifa de objetos en favor de la sociedad. Los premios se hallan en exhibicion en la libreria del señor Sagasti, Mitre num. 1.

A las 8 y 1/2, gran funcion de zarzuela en el Teatro Rivadavia, á beneficio de la Sociedad Española de Socorros Mútuos.

Publicacion nueva—Hemos recibido el primer número de una revista política, literaria y de economia social, redactada por los señores D. Luis A. Mohr y D. Julio Llanos, que se titula "El Derecho de la Muger", y que se publicará los dias 10 y 25 de cada mes.

Renovacion de cargos—El "Club Industrial" celebrará en este mes una reunion para nombrar los nuevos miembros que han de reemplazar á los que componen la Comision Administrativa, y á quienes se ha cumplido el plazo.

Propuesta—La casa de los señores Barbier y Fenestre de Rans, ha presentado al Ministerio de Marina, proposiciones para la colocacion de faros en el litoral maritimo y fluvial de la República.

En el "Centro Naval"—El profesor de la Escuela Naval Sr. D. Luis Pastor, dará esta noche á las 7 1/2 una conferencia que variará sobre *cálculos, empleados en la navegacion maritima.*

Están invitados todos los Gefes y Oficiales de la Armada.

Cobro inmediato—Uno de estos dias se abonarán por la Tesoreria Nacional á los guerreros de la Independencia, los dos años de sueldos sancionados por el Congreso.

Asamblea General—La Sociedad Científica Argentina, celebrará Asamblea General para tratar de asuntos importantes, el Viérnes á las ocho de la noche.

Noticias de Egipto—Segun las últimas noticias recibidas, parece que los ingleses van á encontrarse con grandes dificultades en sus empresas militares contra las fuerzas de Arabi-Pachá, que aumentan de un modo extraordinario de dia en dia.

—Temiendo que en el caso de apoderarse del Cairo las tropas inglesas y turcas, se llevasen en rehenes algunos individuos de la familia del Khedive, la asamblea nacional ha resuelto retirarse de Siont.

El Khedive ha participado á la Administracion del canal de Suez que el almirante Seymour tiene autorizacion para ocupar el itsmo é impedir la introduccion de carbon de piedra y municiones de guerra.

—Serán castigados severa y sumariamente todos los que desacaten las órdenes de las autoridades inglesas.

—El Sultan ha telegrafiado á Arabi ordenándole deponga las armas, so pena de dejarlo á merced de los ingleses.

—Numerosas tropas de Arabi han ocupado posiciones escelentes, y amenazan el canal.

El almirante inglés ha manifestado que no tolerará la intervencion de Lesseps.

En aguas egipcias existen seis fragatas españolas.

—La disenteria está haciendo numerosas víctimas en Alejandria.

Ha quedado tendido el cable telegráfico entre Port-Said y Alejandria.

La Puerta ha prohibido á Egipto las importaciones de Siria.

Estadística—El Encargado de la Oficina de Estadística del Consejo General de Educacion D. Elias Torres acaba de confeccionar el Resúmen Estadístico de la Escuela Particular de la Provincia en el primer trimestre del corriente año.

De él resulta que el año 1881 habia 62 escuelas con 96 maestros, 873 varones ausentes y 958 mujeres, y que en el presente el número de las primeras asciende á 130 con un personal docente de 236, y un número de niños de 1924 varones y 1385 mujeres.

Resulta pues un aumento sobre el año anterior de 68 escuelas, 140 maestros. 105 niños varones y 427 mujeres.

Desgracia—El individuo italiano Santiago Pemonti, changador de profesion, caminaba ayer por la calle de Artes llevando sobre sus poderosas espaldas una máquina de coser.

Al llegar á la esquina de Temple, una jardinera que daba vuelta en el mismo momento lo llevó por delante, causándole algunas contusiones y destrozándole su carga contra el pavimento.

El conductor de la jardinera asi como su victima fueron conducidos á la próxima comisaria.

MONSTRUOS PARISIENSES

Los falsos amantes

Irreflexivamente al encender el cigarro, uno de los que estaban en el círculo, dijo:

—Desde que la señora de Roselvise es la querida de Clerqueville.....

Valentin hizo un gesto.

—Mis queridos amigos, sois verdaderos niños! Briseas ha dormido con Aquiles, Aspasia con Perides, Cleopatra con Antonio Eloisa con Abelardo, la Perabere con Felipe II, Manon Lescant con algunos, Constancia Chaput con todo el mundo, y mi cocinera tutea á mi sirviente desde la una hasta las 3 de la mañana; pero la señora de Roselvise no es la querida de Clerqueville!

—Te burlas de nosotros.

—De ninguna manera.

—Todo este invierno la señora Roseboise ha ido al bosque por la mañana, acompañada de Clarqueville.

—Convenido.

—Los Lúnes, á la ópera, los Mártes, á la comedia francesa, y están juntos en un palco, casi siempre solos.

—Lo admito.

—Despues de los conciertos en casa de la señora de Roseboise, Clerqueville afectaba retardarse en el salon, apoyado en el piano, cuando todos se habian ido.

—Lo reconozco.

—Desde hace ocho dias, están en Aix-les-Bains, alojados en el mismo hotel. En fin su union es probada, ostentada!

—Ostentada solamente. No teneis otras pruebas! Muchas otras. Es por el crédito de Clerqueville, diputado y pronto ministro, que la señora de Roseboise ha hecho amueblar su Mirlebot, aunque esto es debido á una lucha constante.

—Es verdad.

—Clerqueville ha usado de la influencia de la señora de Roseboise, que es la hermana del general Bruck, para hacer exonerar del servicio militar, treinta ciudadanos de su distrito.

—Es posible. Y de todo eso deducis?

—Que son amantes, pues!

—Es muy mala conclusion.

Amantes ellos? Vamos; asociados, hé ahí todo. Pueden amar esas gentes, amarse sobretodo, conociéndose? Con treinta y siete años, retoño de todas las ilusiones, es capaz todavia la Sra. de Roseboise de un sentimiento sincero para abandonarse tiernamente! Pero para dar su corazon, necesita antes reunir los fragmentos esparcidos por el azar de las caricias diplomáticos en todas las capitales de Europa! Por otra parte no tendria tiempo para amar. El chisme interesado le toma una parte del dia; la otra mitad es devorada por los negocios y las intrigas, charlas con el corredor que la recibe en camisas en su cuarto de tocador, visitas á las hermanas ó las mujeres de los miembros del Gobierno, comidas ó bailes en las embajadas. Y por la noche la Sra. de Roseboise reposa! No es una mujer esta vanidad y este poder, vestidos por Doucet ó por Labaudt y Robina.

En cuanto á Clerqueville, cincuenta y dos años, pensando, que se sofoca para subir las escaleras de su club, le creis hombre de entregarse á las ternuras minuciosas y absorventes de una afeccion verdadera, en pedir los cuidados que dedica á sus discursos en la Cámara, la quiebra probable del Banco que dirije, y la presidencia de un consejo de administracion que le produce cien mil francos por año! Si quereis encontrar y admirar el amor, no lo busqueis compañeros, en casa de esa mundana repleta de placeres y ambiciones: ni en casa de ese financista de parlamento á quien la avaricia y la necesidad de influencia aguijonean, sinó en la noche, en que con los ojos enternecidos, en las calles mal iluminadas del gas, el mozo de la tienda oprime sobre su corazon, en un completo abrazo, tras de las puertas cocheras, á alguna jóven sirvienta sin gorra, ó bien por la mañana, á lo largo del camino del bosque, cuando los enamorados pasan, embozados y bebiendo en sus labios unidos, las gotas de rocio que les ha caido de las flores de las ramas al pasar!

—Vá! quien te habla de un idilio popular ó de una jóven poética. Clerqueville y la Sra. de Roseboise no se aman, es posible, es probable; és esta una razon para que ellos no sean del último bien, como decian los marqueses de Moliere?

Los treinta y siete años pintados de la Sra. de Roseboire tienen todavia cierto trabajo y atraen, y aunque pongan, Clerqueville, vertido por un sastre de genio, presenta muy buen aspecto además, gentes del mismo mundo, se encuentran cada dia, ella de buena familia y el millonario, lo que hace formar una excelente liga sin necesidad de escándalo.

—Ella es encantadora, sea: él es elegante, sea.

Pero cada uno de ellos tiene bastante conciencia del valor real del otro, saben demasiado bien qué cuidados, que artificios, que pertinaz correccion en todo su ser es lo que les deja aun un resto de juventud y de gracia! La decepcion, pues, seria seguida de un abandono muy completo, los brazos oscilarian para abrirse, y la Sra. de Roseboise lo ha previsto asi, debido á viejas experiencias; la desnudez de un cráneo es horrorosa entre los encajes de la almohada, las barbas mejor teñidas pueden dejar besos negros sobre la boca arrugada. Y Clerqueville, tiene las desilusiones análogas.

No cree en la sinceridad de los corsées que estrangulan el talle, y mas arriba lo ensanchan; no le gusta la espansion repentina del vientre que comprimen las ballenas, recela de la hipocresia del rosado en los labios y el negro bajo los ojos! En la negligencia de los abrazos lánguidos, la naturalidad de antes, los abandona y no luce; los mas lijeros rayos del rostro son como arroyos.

Quien sabe, si á pesar de las necesidades de la cortesia, no evitan, precisamente en los momentos en que es preciso aparentar que no se vacila, ellos que ya no son los niños atolondrados de los primeros años? Y no solo el lamento de las decepciones, la vanidad tambien, les aconseja abstenerse el uno del otro. Revelar se tal como ella es en efecto, á aquel que siempre la ha conocido tan diferente?

Cesar de ser el caballero puro y esquisito, para aquella que lo considera irreprochable? En fin, con los temores del beso y la sonrisa, ver pasar ante los ojos, él frente á ella y ella frente á él, el rencor furtivo de la contrariedad? Estremidades formidables y que ellos entrarán siempre! Oh! cierto, las familiaridades mas íntimas de los halagos consentidas, casi íntimas, ellos se prodigan, como si fueran felices; sus miradas se confunden, desde lejos con ternuras excitantes, y se les ha sorprendido tras las cortinas con las manos entre las manos. Aun, sin ser amantes, dejan creer que lo son. Quieren que asi se piense, que se diga.

Porqué? por vanidad quizá: para que se les suponga capaces de dar la dicha que no tienen. Por otras razones tambien. Puesto que la moda exige que una mujer como ella tenga,—sin ocultarlo sin confesarlo,—un amante de su categoria; puesto que es de buen gusto, para un hombre como él, ser visto como un perfecto mundano aceptan un placer, el vago escándalo de su union, cuchicheado por doquier.

Por otra parte, ávidos de millones y de influencias, obtienen de estas sospechas provecho considerable! temen mucho, y al mismo tiempo les conviene mas que se les crea estrechamente unidos, en su supuesta intimidad, es cual suplica el efecto de su poder!

Al terminar estas palabras, Valentin nos miraba triunfante, persuadido de habernos convencido.

Uno de nosotros respondió:

—Quimera! Hace tres semanas, una noche, á eso de las dos de la mañana, yo vi, yo que os hablo, á la señora de Roselvise y á Clerqueville, ella muy tapada, él con el cuello levantado, salir furtivamente de uno de esos Restaurant nocturnos, donde hay camas, en los gabinetes de muselina y seda!

Valentin pareció algo desconcertado.

Pero no tardó en responder.

—Y bien, si vosotros no estais engañados, si es cierto que Clerqueville y la señora de Roselvise han llevado hasta esos lugares hipócritas de citas sus falsos amores, ved lo que pasó antes, durante y despues de cenar. Una vez sola, él se ha arrojado á los piés de su amiga, humillándose, adorándola, con palabras y gestos desatinados! Ella, clemente, no lo he rechazado

El mozo ha entrado, haciendo un detalle del menú. Ellos tenian el aire azorado, inquieto, como cuando se siente haber sido sorprendidos. Se han sentado frente á la mesita, en el sofá. El la miraba comer, con ojos llenos de reconocimiento, que bella estaba! que buena al haber ido allá! El le tomaba una mano,—aquella que no tenia el tenedor,—y le pasa el brazo al rededor del talle. Pero, á cada rato el mozo entraba! Esto era insoportable. Por fin, Clerqueville dijo: "Acometeré"! Pero al arrimar la puerta, notó que cerraba muy, á pesar del cerrojo. Oh! si hubieran estado en sus casas..

Ha vuelto pues, á sentarse en el sofá, casi abrazados, se hablaban en voz baja. Ella indinaba un poco la cabeza sobre el cojin. Aquella fué una hora deliciosa. Se decian todas las palabras queridas. El aliento ardiente, le pasaba por entre los pequeños rizos rubios que le caian sobre la frente. El le daba besos en el cuello, y muy delicadamente, entreabria sus lábios parecidos á una rosa que quiere ser despojada. Ay! como el tiempo pasa pronto!

Dos de la mañana. Debian pensar en partir. Clerqueville llamó. Pero, antes que el mozo viniera se abrazaron una última vez, apasionadamente. Estaban jadeantes, temblorosos. Habian sido felices, tan felices! Y cuando llegaron á la escalera estaban emocionados y enternecidos todavia, al punto de tutearse sin tener cuidado,—cosa muy grave, puesto que el mozo les seguia!—si, tuteandose, como si para ello hubieran tenido derecho.

Largamos la risa.

—De suerte, dije y, que la Sra. de Roseboise es en realidad una mujer absolutamente virtuosa, y Clerquerille el mas corto de los Chichisarco.

—Perdon ¡replicó Valentin, creo y afirmo que las cosas han pasado asi en el gabinete de seda y muselina, donde habia una cama!

Pero nada nos impide pensar que la Sra. de Roseboise, tiene en un lugar de Paris, mas allá de los puentes un jóven amigo, bien discreto, oscuro, desconocido, á quien no teme confesarle las inperfecciones todavia esquisitas de la sabia belleza, y que Clerqueville, la misma noche, se ha apartado de su continencia, gracias á las complacencias enérgicas de algunas señoritas!

Catalle Mendès.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 50)

2ª Sesion de Prórroga del 6 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

IV

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto presentado en Sesiones Extraordinarias por varios señores Diputados y Senadores, sobre pension á la viuda é hijas del Dr. D. Sisto Villegas, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijas del Dr. D. Sisto Villegas la pension graciable de cinco mil pesos moneda corriente mensuales por el término de diez años.

Art. 2º Este gasto se incorporará al Inciso 11 item 2º del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—M. Victorica—T. Mendez—B. Canard—G. J. Casal.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Canard—Pido la palabra.

La Comision de Peticiones me ha encargado informe á la Cámara sobre las razones que ha tenido para aconsejar la sancion de este proyecto, y al hacerlo seré muy breve.

Son conocidos de todos los miembros de la Cámara los servicios prestados por el Dr. Villegas.

El Dr. Sisto Villegas entró á formar parte de la magistratura el año 55 y estuvo en ella hasta su fallecimiento en el año 81.

Durante estos veinte y seis años ha sido Juez del Crímen, miembro de la Cámara y de la Córte Suprema de Justicia, en cuyo puesto murió. Además, el Dr. Villegas, fué empleado de la Provincia desde el año 52, no siendo estos solamente los servicios que ha prestado, pues ha sido Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Convencional, Diputado Miembro de la Academia, sirviendo distintos puestos públicos desde la caida de Rosas hasta su fallecimiento.

El Dr. Villegas en ese largo periodo de tiempo ha estado continuamente desempeñando funciones públicas de importancia.

La Comision aconseja por estas consideraciones la sancion del proyecto que se ha leido.

Sr. Sanchez—Yo desearia que el Sr. miembro informante me diese este antecedente:

Entendia que la viuda del Camarista Dr. Villegas gozaba de una pension que le acordó esta Cámara, y no me esplico cual sea la razon de este nuevo despacho. Desearia que se aclarase este punto.

Sr. Canard—La viuda del Dr. Villegas no goza pension ninguna y quizá origina la confusion del Sr. Diputado el hecho de que este proyecto fué presentado el año pasado, pero no fué sancionado por estar la Cámara en sesiones estraordinarias y se resolvió pasarlo á Comision apesar de haberse pedido que fuera tratado sobre tablas.

Sr. Fonrouge—¿Este proyecto viene en revision del H. Senado?

Sr. Canard—No señor Diputado.

Sr. Sanchez—Yo recordaba que se habia presentado un proyecto á esta Cámara, formado por un número considerable de Diputados, acordando á esta señora en virtud de los méritos de su finado esposo, una pension, no recuerdo de cuanto. Creia que él hubiese sido sancionado y estuviese vigente y entónces estrañaba esta nueva pension; pero despues de las esplicaciones dadas por el señor miembro informante desaparece mi error y estoy satisfecho.

Se vota en general el dictámen de la Comision y se aprueba.
En discusion particular el art. 1º.

Sr. Fonrouge—Este proyecto fué presentado tan luego como ocurrió el fallecimiento del Dr. Villegas.

Si es justo hoy acordar esta pension, era justo haberla acordado en el momento en que aquel hecho tuvo lugar, y sin la demora ocasionada por el despacho de la Cámara y por el recargo de la Comision que ha impedido que este proyecto no fuese sancionado oportunamente, la pension habria sido acordada desde el fallecimiento del señor Villegas.

Me parece, pues, que hay justicia en establecer que esta pension se contara desde esa fecha.

Apoyado.

Sr. Aristegui—Voy á oponerme á que la pension se acuerde desde la fecha del fallecimiento del Dr. Villegas.

Podia hacerse esto en el caso de que la familia á quien se va á pensionar hubiese, despues del fallecimiento del gefe de ella, contraido compromisos para su subsistencia y se encontrase en malas condiciones de fortuna.

Pero entiendo que no sucede esto por el contrario, posee una fortuna considerable.

Creo, pues, que esa familia no tiene necesidad, y basta con que se le acuerde la pension desde el momento en que sea sancionada la ley.

Sr. Fonrouge—No me es dado seguir al señor Diputado en el terreno en que ha entrado, porque no me consta si la familia del señor Villegas tiene ó no una fortuna considerable, como se afirma. Lo único que tengo á la vista es que es una familia numerosísima.

No sé si ha contraido compromisos, ni si tiene la fortuna de que se habla; pero sí sé que la pension es justamente merecida y que debió acordarse desde el momento en que tuvo lugar el fallecimiento del señor Villegas.

Sr. Lopez—Aunque simpatizo con las ideas del señor Diputado Fonrouge en el terreno ideal, no puedo aceptarlas en el terreno legal.

Yo al menos no sancionaré un precedente que venga á establecer que el tesoro público está obligado á pagar pensiones desde la fecha en que son solicitadas, porque lo que es justo para un caso es justo para todos.

La justicia no tiene nombre, ni puede someterse á las peculiaridades de un individuo determinado para quien se decreta una cosa negándose á otros sin razon alguna.

Es para evitar este precedente, que yo no votaré por la mocion del señor Diputado Fonrouge, porque resultaria que todas las peticiones de pensiones que tienen una larga tramitacion y que muchas veces se inician en un año y concluyen en otro, vendrian á ser una carga para el Erario, teniéndo que pagarse desde mucho tiempo antes que fuesen sancionadas.

Este precedente no me parece de buena administracion y creo que las pensiones deben pagarse desde el momento en que se acuerdan.

Sr. Presidente—Se vá á votar el artículo tal como lo propone la Comision y en seguida se votará el agregado.

Se vota en particular el artículo 1º y se aprueba, rechazándose en seguida contra cuatro votos el agregado:
«Que se contará desde el dia del fallecimiento.»
Los art. 2º y 3º se aprueban sin observacion.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto y pasará en revision al H. Senado.

V.

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de las hijas de D. Mariano Zambonini, pidiendo pension y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á Doña Cármen, Doña Maria y Doña Angela Zambonini, hijas del Preceptor D. Mariano Zambonini, la pension graciable de setecientos pesos moneda corriente mensuales por el término de diez años.

Art. 2º Este gasto se incorporará al Inciso 11 Item 2º del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—B. Canard—T. Mendez—M. Victorica—G. J. Casal.

Sr. Mendez (T)—D. Mariano Zambonini fué preceptor de la Escuela de Patagones por el espacio de 30 años, cuando aquella localidad estaba aislada del resto de la Provincia y amagada continuamente por los indios, á una distancia de la Capital de la Provincia como quien dice á Santiago de Chile.

Allí desempeñó sus funciones con una asiduidad y competencia que son notorias y aparte de sus deberes de maestro se ocupaba en servir á los necesitados de la localidad, llegando á considerarse su ausencia de aquel vecindario como una de aquellas graves calamidades que pesan sobre un pueblo, tantos eran los beneficios que habia reportado con su presencia al pueblo de Patagones.

En Buenos Aires el Consejo General de Educacion inició la peticion á la Legislatura, reconocido por los servicios que habia prestado y las Cámaras por unanimidad de votos, con los mejores informes de los respectivos miembros de la Comision de Peticiones, le acordó la jubilacion de mil pesos. La gozó poco tiempo: ocho ó diez meses despues de jubilado, durante el flajelo del año 71 figuró en el número de los que constantemente asistian á los desgraciados atacados, pues formaba parte de una de las Comisiones de Parroquias y fué tambien víctima de la fiebre amarilla.

Sus hijas fueron atendidas por las hermanas hasta una época muy próxima en que no pudieron continuar haciéndoles ese servicio. Por eso acuden á la Cámara, á pedir una pension que les auxilie para vivir, y solamente lo bastante para subvenir á las mas apremiantes necesidades.

La Comision aconseja se les acuerde 700 pesos. No tengo nada mas que informar.

Se vota en general el despacho de la Comision y se aprueba.

En discusion particular el art. 1º.

Sr. Martinez (*T. A.*)—Don Mariano Zambonini fué jubilado el año 70 con mil pesos, teniendo en cuenta los servicios distinguidos que habia prestado á la educacion en el partido de Patagones.

Sus hijas que se encuentran en la indigencia vienen á pedir una pension.

La Comision les ha acordado la suma de 700 pesos, pero creo que seria un acto de justicia que la Cámara votara los mil pesos de que gozaba el padre de estas niñas.

Hago mocion, pues, para que si es rechazado el dictámen de la Comision se fijen mil pesos.

Apoyado.

Sr. Lopez—Setecientos pesos no es pension, señor Presidente. Se trata de unas pobres huérfanas cuyo padre ha sido maestro de escuela durante treinta años en Patagones, en una época en que aquello era el sitio á que se destinaban los presidarios.

Treinta años de maestro de escuela es un gran mérito.

La pension de este señor era de mil pesos, y habiendo él fallecido no hay razon para que esa desgracia se torne en daño de sus propias hijas, rebajándoles la contidad á 700 pesos.

Esta Cámara dias pasados ha sancionado sueldos íntegros muy fuertes para personas muy meritorias, pero que tienen bienestar.

Ahora se trata de huérfanas completamente desvalidas y se les acuerda solamente 700 pesos, es decir, menos de la jubilacion que tenia el padre, que era ya ínfima.

Yo, pues, estoy porque se les acuerde la misma cantidad que gozaba el señor Zambonini, que es tan miserable que apenas se puede vivir con ella.

Sr. Fonrouge—Yo acepto la indicacion hecha por los señores Diputados Martinez y Lopez, pero creo que la pension que ha de acordarse á estas huérfanas debe tener una limitacion, es decir, mientras se conserven en estado de solteras, á fin de que vaya recayendo la totalidad de la pension, caso de que contraiga matrimonio alguna de ellas, en las que permanezcan solteras.

Hago esta observacion, porque todas las leyes acordando pension, son únicamente en favor de personas que verdaderamente las necesitan.

Sr. Mendez (*T.*)—Como miembro de la Comision, no tengo inconveniente, por mi parte, en aceptar la proposicion del señor Diputado Martinez.

En cuanto á lo que acaba de esponer el señor Diputado Fonrouge, se sobre entiende que es mientras se conserven solteras esas señoritas, y por el término de 10 años.

Sr. Fonrouge—Pueden casarse antes de los 10 años, ó no casarse nunca, y mi indicacion es para que estas niñas tengan derecho á gozar de ese favor de la ley mientras no llegan á casarse; pero si antes de los 10 años se casára alguna de las tres, no habria razon para que continuase gozando la pension.

Sr. Ramos Mexia—Creo que el propósito del señor Diputado Fonrouge y de los señores Diputados que lo acompañan se conseguiria poniendo simplemente: *á las hijas solteras* del señor Zambonini.

De esta manera, si alguna se casa, ya se sabe que deja de ser soltera.

Sr. Fonrouge—Perfectamente: puede ponerse: *á las hijas solteras*, por el término de 10 años.

Sr. Mendez (*T.*)—La Comision acepta.

Sr. Presidente — Se leerá el artículo con la modificacion que la Comision acepta.

Sr. Fonrouge — Yo voy á votar en contra del término de 10 años, y por consiguiente, pido que se vote el artículo por partes.

Sr. Presidente — Bien, se votará entónces la primera parte: «Acuérdase á las hijas solteras de don Mariano Zambonini la pension de 1000 pesos mensuales».

Se vota esta parte y se aprueba, lo mismo que la segunda: «por el término de 10 años».
Igual resultado obtiene el articulo 2º y el 3º que era de forma:

Sr. Presidente — Queda aprobado el proyecto y pasará en revision al Honorable Senado.

VI.

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de las hijas del ex-Camarista D. Cayetano Campana, pidiendo pension, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á Doña Petrona y á Doña Luisa Campana, hijas del Camarista D. Cayetano Campana, la pension vitalicia de dos mil quinientos pesos moneda corriente mensuales.

Art. 2º Este gasto se incorporará al Inciso 11 Item 2º del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—B. Canard—T. Mendez—M. Victorica—G. J. Casal.

Sr. Canard—Por decreto de 8 de Agosto de 1853, el Gobierno de la Provincia, mas por razones de política que por motivos de otro género, declaró cesantes á los miembros del Tribunal de Justicia que existian en esa época, nombrando á otros en su lugar.

Para salvar el inconveniente que resultaba de la inamovilidad de los miembros del Poder Judicial, se resolvió que serian jubilados todos los que habian sido declarados cesantes. Con la mayor parte de ellos se cumplió esa promesa. Ultimamente la Cámara votó una pension para el señor Lahite, que estaba comprendido en aquel decreto.

El último que ha quedado es el Dr. Campana, cuyas hijas se han presentado pidiendo la jubilacion correspondiente á su padre. Esto es en cuanto á los derechos que tiene para pedir pension ó jubilacion.

En cuanto á los servicios que ha prestado el Dr. Campana, datan desde el año 1819 hasta 1873 en el foro, y al mismo tiempo en el desempeño de otras funciones, como Auditor de Guerra en el ejército de la patria, segun consta de los documentos que se han presentado.

Es en virtud de estas razones que la Comision pide á la Cámara la sancion del proyecto que ha presentado.

Sr. Ugalde—Desearia que la Comision me informase si estaba jubilado el Dr. Campana cuando falleció.

Sr. Canard—No, señor.

Sr. Ugalde—Continúo señor Presidente.

Los servicios prestados por el Dr. Campana, son de aquellos que pueden considerarse perfectamente como servicios distinguidos, puesto que el Dr. Campana ha servido en el profesorado, en la magistratura y hasta en el ejército, con inteligencia y patriotismo en las épocas mas difíciles despues de nuestra emancipacion política.

El doctor Campana quedó cesante en 1873, con motivo de la reforma de la Constitucion, de su puesto de Camarista. Desde entonces no ha gozado absolutamente de ninguna remuneracion por los servicios prestados anteriormente al país.

Entretanto, todos los Camaristas y los Jueces de 1ª Instancia que desde 1873, con motivo de la reforma de la Constitucion, quedaron excluidos de formar parte de la Administracion de Justicia, aunque tuvieran un número limitado de servicios y aun cuando estos no tuvieran mayor importancia, sin embargo, en atencion al carácter de vitalicio que tenia ese empleo, fueron jubilados por la Legislatura con un sueldo mas ó menos crecido.

El doctor Campana se encuentra en el mismo caso, y sin embargo, no ha obtenido ninguna remuneracion por los servicios prestados al país durante 30 años.

Asi es que encontrándose este señor en las mismas condiciones que los otros que fueron declarados cesantes en 1873 y entre los cuales puedo citar á los señores Costa y Garcia Fernandez, á quienes se les ha acordado la correspondiente jubilacion, creo que lo mas equitativo y mas justo es que á las hijas del Dr. Campana, que no ha tenido jubilacion durante su vida, se les acuerde esta pension vitalicia.

Por esta razon he de votar por el despacho de la Comision en todas sus partes.

Sr. Canard—Pido la palabra únicamente para hacer una rectificacion.

No ha sido con motivo de la reforma de la Constitucion que quedó cesante este camarista, sinó por un decreto especial del P. E. de la Provincia, á consecuencia del cambio que se hizo en la Administracion de Justicia.

Queria dejar establecido esto, porque es un hecho histórico.

Sr. Ugalde—Está bien.

Se vota el despacho de la comision y se aprueba en general y particular.

VII.

Agosto 22 de 1882

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto pasado en revision por el Honorable Senado, sobre jubilacion á don Ignacio Gaete, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion, modificando el artículo 2º en la forma siguiente:

«Art. 2º Este gasto se incorporará al inciso 11, item 3º del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales».

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—M. Victorica—T. Mendez—B. Canard—G. J. Casal.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase al Oficial 1º del Ministerio de Hacienda don Ignacio Gaete, la jubilacion con la mitad del sueldo que actualmente goza.

Art. 2º Este gasto se imputará al inciso de «Jubilaciones» del Presupuesto vijente, pagándose de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sr. Mendez (*T.*)—Este empleado ha permanecido durante 20 años al servicio de la Provincia y hallándose hoy inhabilitado para continuar, solicita su jubilacion. La Comision no tiene inconveniente, en vista de los antecedentes presentados, en aconsejar á la Cámara la sancion del proyecto que viene del Senado, con la modificacion que ha introducido en el art. 2º.

Es cuanto tengo que decir.

Se vota en general el despacho de la comision y se aprueba pasandose á discutir en particular el art. 1º.

Sr. Salterain—Desearia saber qué sueldo tenía.

Sr. Mendez (*T*)—Cinco mil quinientos pesos.

No haciéndose observacion se dá por aprobado el art. 1º y en segunda los restantes del proyecto de la Comision.

Sr. Presidente.—Queda aprobado el proyecto, y se pasará al H. Senado.

VIII

Agosto 23 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de don Walfrido F. Rodriguez, preceptor de Arrecifes, pidiendo jubilacion, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase al Preceptor D. Walfrido F. Rodriguez la jubilacion de ochocientos pesos moneda corriente mensuales.

Art. 2º Este gasto se incorporará al inciso 11, item 3º del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—T. Mendez—B. Canard—G. J. Casal—M. Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Mendez (*T.*)—El peticionario Don Walfrido Rodriguez, desempeña las funciones de preceptor desde el año 1856, en el partido de Arrecifes, y no ha faltado un solo dia en el cumplimiento de su deber y es actualmente preceptor de la misma Escuela en que lo conocí el año 1856.

Los títulos que lo acreditan tal y los meritos contraidos por él para obtener su jubilacion, consta de los antecedentes agregados á la solicitud que debe estar en Secretaría. Ha desempeñado con competencia, rectitud y buena voluntad las funciones de preceptor durante ese largo periodo. Tanto la Direccion de Escuelas como el Consejo Escolar del distrito, se han adherido á su peticion, y la comision, en vista de estas razones, no ha tenido inconveniente en aconsejar á la Cámara la sancion del proyecto que se acaba de leer.

Sr. Lopez—Deseo saber del señor miembro informante de la comision, si el agraciado se encuentra en aptitud de continuar el ejercicio?

Sr. Mendez (*T*)—Tiene 67 años de edad, y está inhabilitado para poder continuar. Al solicitar su jubilacion lo hace por la necesidad.

Sr. Madero—Entonces, hago mocion para que se le den mil pesos, en vez de ochocientos.

Sr. Presidente—La indicacion del Sr. Diputado es materia de la discusion en particular ....

Se va á votar en general el proyecto.

Votado, resulta aprobado, pasandose á considerar en particular el art. 1º.

Sr. Madero—Reitero mi mocion para que se le acuerden mil pesos.

Apoyado.
Se vota el art en la forma propuesta por la Comision y es rechazado, aprobándose, en seguida, en la forma indicada por el Sr. Diputado Madero.
No siendo observados, se dan por aprobados los artículos 2º y 3º.

IX

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de D. Florestano Andrade, pidiendo jubilacion, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase al preceptor D. Florestano Andrade la jubilacion de ochocientos pesos m|c. mensuales.

Art. 2º Este gasto se incorporará al Inciso 11 item 3º del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—B. Canard—T. Mendez—G. J. Casal—M. Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Mendez (T)—Este preceptor es una especialidad.

Tiene setenta años, desempeña sus funciones á cinco leguas del pueblo de Zárate y tiene que concurrir diariamente á su puesto. Esto, á los setenta años, es imposible; tiene veinte y dos años de servicios continuados y no abandona su cargo, porque no tiene materialmente con qué comer.

El Consejo de Educacion y el Consejo Escolar de distrito han contribuido á aumentar los antecedentes que honran á este preceptor por el desempeño de sus funciones.

La Comision ha creido conveniente aconsejar á la Cámara la jubilacion con la suma que indica el proyecto, teniendo en cuenta tanto la edad de este preceptor, como los servicios que ha prestado, pues si bien ellos no alcanzan mas que á veinte y dos años, hay la circunstancia de que ha tenido que concurrir diariamente á una larga distancia para desempeñar sus funciones.

Se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado.
Se pasa á considerar en particular el artículo 1º.

Sr. Martinez (*T.*)—Hago mocion para que se le acuerden mil pesos, en vista de las razones tan honrosas que la Comision acaba de dar respecto de este señor.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo como lo propone la Comision, si es rechazado se votará con la modificacion propuesta por el señor Diputado.

Se vota el artículo en la forma aconsejada por la Comision y es rechazado contra 5 votos, siendo aprobado en seguida con la modificacion propuesta por el señor Diputado D. Torcuato Martinez.
Los artículos 2º y 3º se dieron por aprobados.

X

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de don Vicente Chichisola, en la que propone la fundacion de un «Diario Jurídico»; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja adopteis para ella la resolucion de: *No ha lugar.*

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—T. Mendez—M. Victorica—G. J. Casal—B. Canard.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Canard—La razon principal que ha tenido la Comision para aconsejar el rechazo de esta publicacion, es la falta de fondos para costearlas; segundo, no conocer la publicacion, desde el momento que no se ha hecho; y, ademas, no crée bien que la Cámara costée ó se comprometa á subvencionar publicaciones que no sabe lo que podrán ser en adelante y que muchas veces ellas tienen por objeto, como única base la suscricion oficial.

Si esta es una publicacion de importancia, como promete serlo, el público la protejerá, y será el mejor apoyo que pueda tener.

Estas son las razones que tiene la Comision para aconsejar el rechazo.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado.

XI.

Agosto 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de doña Cármen Arucaud, pidiendo pension, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja para ella la resolucion de: *No ha lugar.*

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—T. Mendez—B. Canard—G. J. Casal—M. Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Canard—La Comision ha aconsejado el rechazo de esta peticion, fundándose en que tan solo doce años de servicios cuenta esta preceptora, tiempo insignificante para poder gozar de una pension como pretende. Esta es la razon.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobado.

XII

Agosto 22 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra comision de Presupuesto se ha ocupado del Proyecto del Poder Ejecutivo autorizando á la Municipalidad de Lincoln á aumentar los gastos del Presupuesto sancionado, en la suma de dos mil cuatro cientos pesos moneda corriente, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion de dicho proyecto suprimiendo el aumento de sueldo al Secretario.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—B. Chaves—O. Schnyder.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de Lincoln para pagar de sus rentas, por lo que falta del corriente año, las cantidades siguientes.

Aumento de sueldo al Secretario	500	ps. al mes	
Servicio de alumbrado	900	»	»
Intendente Municipal	1000	»	»
	2400	»	»

Art. 2º Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—La Municipalidad de Lincoln se presentó al P. E. pidiendo autorizacion para hacer ciertos gastos; entre ellos figura el relativo al servicio de alumbrado. Este gasto no estaba incluido en el Presupuesto de 1882, en razon de que no existia aún el alumbrado en Lincoln. Ahora se ha establecido y es necesario atender al gasto.

Esta es la razon por la cual la Comision aconseja sea acordado.

El intendente municipal, es un puesto que fué suprimido involuntariamente al tratarse del presupuesto de 1882. Por eso no figura en él.

Ahora respecto al Secretario, la Comision ha creido conveniente no aceptar el aumento de sueldo de quinientos pesos, y se funda en que el Secretario de la Municipalidad de Lincoln goza de mil pesos de sueldo y se encuentra en la misma categoria de los de Junin y otros partidos que ganan tambien mil pesos.

Por esto no ha aceptado la Comision el aumento y pide á la Honorable Cámara quiera sancionar el proyecto en la forma que lo ha despachado.

Se vota en general el dictámen de la Comision y es aprobado, obteniendo el mismo resultado, en particular.

XIII

Agosto 22 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado los espedientes á que se refiere la nota número 2119 del P. E. y en la que pide un crédito suplementario para el pago de estos, cuya suma alcanza á quinientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos y cincuenta centavos moneda corriente, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

La Comision hace presente á la Honorable Cámara, que con este despacho, queda libre su cartera de los asuntos que tenia á su estudio, y que en él no ha seguido el mismo procedimiento que en casos análogos, cuando venian incluidos en una misma peticion varios créditos, por ocasionar dicho procedimiento, no solo gastos inútiles y pérdida de tiempo, sino tambiem muchas dificultades á la contaduria en la apertura de cuentas especiales para cada ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—O. Schnyder—B. Chaves.

(*Concluirá*).

DIVERSIONES

Teatro Colon—Gran compañia de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches—Juéves 14 de Setiembre, por primera vez en la temporada. La zarzuela en tres actos: *El Diablo en el podér*. Viérnes 15, *El Salto del Pasiego*. Á las 8 1/2.

Teátro de Variedades — Empresa A. Tauban—Compagnie Lyrique-Francaise de M. Cochelin y Delacour—Juéves 14 de Setiembre, *La fille de madame Angot* ópera comique en tres actos música de Lecocq. Á las 8 1/2. Brevemente, *Les Boussignenlo*.

Teatro Alegria---Compañia cómico-lírico-dramática---bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan---Funcion diaria---Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5---No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Juéves 14 de Setiembre, á pedido general la gran zarzuela, *El Anillo de Hierro*. Á las 8 1/2. El Viérnes 15, *El Barberillo de Lavapiés*.

La Florida—Domingo 17 de Setiembre grandes romerias españolas á beneficio del Asilo "Romero Jimenez".

Politeama Argéntino—Empresa de A. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—El Jueves 14, se pondrá en escena la grándiosa y aplaudida ópera en 4 actos del maestro Gounod, *Fausto*.

Gabinete de Recreo—Lima 32—Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoría automática y óptica. Entrada general 5 pesos. Para niños, con asiento 5 pesos. Las funciones son diarias. Se da principio, á las 7 p. m.

SOLICITADA

José Garibaldi

(Q. E. P. D.)

Murió en el año 1871, víctima del terrible flagelo de la fiebre amarilla.

Le hemos conocido: era honrado y laborioso en extremo y á fuerza de constante trabajo, en un periodo de largos años, consiguió acumular una fortuna de quinientos y tantos mil pesos; Garibaldi murió intestado, tras él, al dia siguiente la hija Rosa Garibaldi, no restando pues mas heredero que la legítima esposa Teresa Aicardi, que desgraciadamente sobrevivió para sufrir mas tarde en la última boardilla de un conventillo, el hambre y la miseria mas espantosas.

La larga tramitacion testamentaria y el espediente, que hace dos años duerme el sueño tranquilo, por el indiferentismo de los honorables dignatarios de la alta Cámara de Justicia (sin esplicarnos la causa) ha dado lugar por consiguiente á que entre curas y sacristanes, como vulgarmente se dice, se hayan repartido el *botin* como implacables buitres; pero estamos resueltos á desenmascarar los culpables si no se hace pronto justicia restituyendo á la esposa de Garibaldi Teresa Aicardi la fortuna usurpada.

Lujan 44. *Pablo A. Ramella.*

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.
J. A. Bergeire. Secretario.

347 el.perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó por de, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio	5 p%
A idem oro á la vista sin interés	
A idem á 60 dias	2 p%
A idem á 90 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo	$f.	1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	»	270,109·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual,
A plazo fijo de 30 dias	4 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2	p%	anual
A plazo fijo de 30 dias	3	p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias		p%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual

Descuento de letras y pagarés... . Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las ... de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA;

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante SS. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Abel Miranda.* 296 s13 o13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Francisco Ramos Mejía, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de don Aureliano Grigera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wrighto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre 9 de 1882—*Ricardo M. Wright.* 293 s13 v12

Por el presente y en virtud de resolucion de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, comunicada á este Juzgado en nota de 5 del actual, se cita, llama y emplaza al Escribano don Pedro A. Morales para que comparezca el dia diez y seis del corriente á las 9 de la mañana ante el infrascripto, á efecto de presenciar el inventario de los archivos y papeles pertenecientes á la Escribanía que estuvo a su cargo y hoy se haya al de don Estevan G. Natta en este pueblo; cuyo inventario es asi mismo ordenado por la Suprema Corte de Justicia en su resolucion del 27 de Agosto ppdo. Se le previene que de no comparecer el señor Morales el dia y hora indicada se procederá al acto sin su presencia. Juzgado de Paz de Arrecifes, Setiembre 7 de 1882. *Pedro Landin.* 294 s13 v16

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolas Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario. s12 o11.

Por el presente se cita llama y emplaza á don Benito Garay por seis dias para que comparezca dentro de nueve al Juzgado de Paz de la Seccion 9ª calle Ombú núm. 68 por sí ó por apoderado ó estar á derecho en la demanda que le ha entablado el Sr. D. Mauricio Iferuet por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por rebelde y se le notificará en los estrados del Juzgado Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882—*A. C. Ponce*, Sustituto. 292 s8 14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á Da. Rosa Migoni de Ferrari y á Doña Luisa Migoni de Crovetto, a fin de que por sí ó por medio de apoderado comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde en los autos de testamentarios de Don Miguel Migoni y de Da Catalina Cesarego de Migoni, por el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor.—Buenos Aires Agosto diez y ocho de mil ochociento ochenta y dos
a19 s18 *Manuel B. Mason*

Por el presente se le hace saber á Don Manuel Saavedra la providencia recaida en la demanda que le sigue Don Carlos A. Door por cobro de un pagaré—«Bs. Aires Agosto 29 de 1882. Esta Alcaidia resuelve en rebeldia del demandado y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, dar por reconocida la firma de Don Manuel Saavedra que suscribe el pagaré de f. 1 y agregarse los diarios presentados»—Publíquese esta providencia—Bs. Ais. Agosto 29 de 1882. Alcaidia del Cuarte 4º, Seccion 15—*S. Masendi.* 291s. 618

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 13 DE LA CAPITAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Rodriguez por el término de quince dias para que comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que le ha entablado doña Angela L. de Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.
Anacleto Lista
289 s2 16 Juez de Paz

Por mandato de señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Linari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.
Adolfo Lamarque.
Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo); 284 s1 30

Por mandato del señor Juez de Paz, de la 16 Seccion de la Capital, ciudadano don Nicanor Tejerina, se cita llama y emplaza por el término de 15 dias á don Severo Pizarro, á fin de que comparezca por ante este juzgado a practicar reconocimiento de firma en un documento exhibido por don José Vicente, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer se procederá como corresponde—Agosto 31.
Remijio Gonzalez.
287 s1 15. Secretario.

Por el presente se cita llama y emplaza á los señores Julian Perrin y Ca para que en el término de quince dias, desde la fecha concurran á este juzgado por sí ó por apoderado, á tomar intervencion en la informacion que sigue ante este juzgado el señor Francisco Costa, contra dichos señores, por comora de una máquina de picar tabaco, un armazon y otros objetos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor que lo represente—Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.
Arturo Lacalle.
283 s1 15 Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplazar a todos lo que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don José M. Villalba ya sean como herederos ó acreedores, para qué dentro del término de treinta dias, comparezcan por el juzgado del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Tandil Agosto 8 de 1882
Juan B. Molina
268 a17 s17 Juez de paz

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Men aberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado por intermedio del infrascrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Mercedes, Julio 19 de 1882—*Cárlos D. Gimenez*, Escribano secretario 266 a15 s14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Norris, Doña Brígida O. Neil, Doña Isabel y Don Santiago Norris, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Anastasio Sopr á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 13 de 1882.
a 19 s18 *Pedro Bemate*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Nocarati, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Tandil, Julio 29 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz, 265 a15 s14

REMATES

A. Bulrich y Ca.

DE LA MODERNA Y SOLIDA

CASA

Alsina 369 y 371

Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion pesos 747,265 m|c.
Base 2|3 partes ps. 498,176 m|c.

AD-CORPUS

El lúnes 25 de Setiembre á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado por órden del Juez de 1ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la Sra. Ercilda Carranza de Casal en condominio con sus hijos menores.

La casa arriba mencionada construida en terreno de 8 mts 55 cents. de frente al Sud por 36 metros 15 centímetros de fondo.

La casa baja la compone un hermoso almacen de cerca 40 vs. fondo alquilado á la Sucursal de los Remedios de los Sres. Salaberry Mandia y Errecaborde.

Los altos ocupados por sus propietarios.

El edificio es moderno, de construccion mui sólida techos embaldosados sobre maderas duras.

Esta casa puede producir facilmente 6,000 ps. de alquiler de manera que ha sido tasada más bien baja.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 747,265. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 498,176 m|c.

Para imponerse del espediente ocurran á la secretaria del Sr. D. Federico Mendez y por mas informes án nuestra casa Alsina 78;

Las personas que deseen ver la casa pueden visitarla todos los dias de 12 á 2 de la tarde. 273a, 22s. 25.

G. Valerio Serrano

JUDICIAL

EN EL

Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del Partido del Tandil don Juan B. Molina y ejecucion seguida por don Manuel S. Buya venderé el Domingo 1º de Octubre á las 3 de la tarde dos carros y dos chacras pertenecientes á la testamentaria de don Lorenzo Godea, dichas chacras en el éjido de este pueblo y señaladas en el plano topográfico con el número 61 y la otra con el número 80. Cada una consta de 16 cuadras cuadradas; la primera linda al Nord Este con don Juan Irlandi, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con el señor Gadea y por el Nor Oeste con el señor Goyarar. La segunda chacra número 80 linda al Nord Este con el señor Gadea, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con don Juan B. Badi y por el Nor Oeste con don Antonio Badi.

Una de las chacras tiene dos piezas de material y cocina con techo de fierro y tasada en 25000 pesos m|c. La otra chacra tasada en 15000 pesos m|c. y los carros en 500 ps. cada uno en a inteligencia que no se venderan si no escede de las dos terceras partes de la tasacion. Dinero de contado. 290 s2 o1.

Manuel Rodriguez y Ca.

JUDICIAL

El 15 de Setiembre á las 12 del dia

DE

TRES PROPIEDADES

Pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sause.

Primera propiedad—Calle de Sarandí número 286

Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias, edificada en un terreno de 8 metros 40 cs. de fondo al Oeste, por 25 metros 80 cs. de fondo al Este.

Tasacion ps. fts. 2870, base para la venta ps. 38266 m|c.

Segunda propiedad, Cangallo 631 á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de cinco lindas piezas, pisos de tablas, umbrales de Marmol, algibe, gas, cocina y demás oficinas. Su terreno consta de ocho metros 60 cs. de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion psf. 5471, base para su venta ps. 72572 m|c.

Tercera propiedad, Talcahuano número 68 á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna, se compone de cuatro lindas piezas, cocina y letrina, gas aguas corrientes y demás comodidades.

Su terreno se compone de seis metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion psf. 4003, base para la venta 53373 ps. m|c.

El Remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaria de don Natalio Ponce, Cabildo—El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto. 275 a25 s15.

Rufino Degreef

De 7 manzanas

de

TERRENO

EN LA

CALLE DE CORDOBA

20 cuadras antes de llegar á Belgrano

Base 15,000 ps. m|c. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las tres de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situada en la prolongacion de la calle de Córdova, como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echeverria linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Doña Adela Ugarte y calle de Córdova de por medio con terrenos de la Chacarita

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate, se toma el tramway de la calle Santa Fé, bajase en el porton de Borchos, de donde dista 7 cuadras en direccion á la calle de Córdova.

La base de venta son 15000 ps. m|c. la cuadra de 150X150 y aunque vale más del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta

El terreno está arrendado (sin contrato) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. Don José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador calle Piedad núm. 80.

NOTA:—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto. 274a. 24s. 17.

Eduardo J. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE 734 OVEJAS

AL CORTE

Y demás bienes pertenecientes á la testamentaría de doña Rosario Aurelia Goroso, situados en este partido, Cuartel 12, campo de los señores Gi ado hermanos. El remate se efectuará en el puesto que ocupaba dicha señora

El Sábado 16

DE SETIEMBRE

A las 2 en punto de la tarde

BASE PARA LA VENTA

Las 2|3 partes de la tasacion

El dia arriba indicado á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender en público remate y dinero de contado, por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido, D. Juan B. Molina, todos los bienes pertenecientes a la testamentaria de doña Rosario Aurelia Gorozo y que consisten en lo siguiente:

734 ovejas al corte, inclusive a éstas 7 carneros padres, tasadas a 22 ps. cada una:
9 lienzos de corral en buen estado. a 30 ps. c. u.
5 estacones ñandubay, a 5 ps. c. u.
1 cajon de bebida para hacienda, en 200 ps
8 cueros lanares de consumo, á 50 ps. docena.
9 id de corderitos a 6 ps id
maquina de coser, en 1000,
La base para la venta de dichos bienes es las 2|3 partes de la tasacion
El remate tendra lugar en el mismo puesto que ocupaba dicha Señora — Las ovejas son de excelente clase y encuéntrase en perfecto estado
Por mas pormenores a los martilleros, calle Gral, Pintos, num, 60 269 a 18s 17

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Sabado 30 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el Pueblo de las Conchas, contando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo Linda por el frente al sud-oeste con Sevei, por el N. E, con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra, y la de la segunda se compone de 60 vs. de frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha, por el N. O. con Sevei La primera casa tiene piezas etc. la segunda una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 4000 que reconoce.

Debe 3010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A

Debe además pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 990

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasando éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 281.a27 s30

Julio Toyena

BANCO HIPOTECARIO

EL SABADO 16 de Setiembre en la casa del Banco á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 2|3 varas de frente por cuadra y medi a poco mas ó menos de fondo.

Linda por el frente calle en medio, con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonceca, y por el Oeste con don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 que reconoce.

Debe 5,025 pfts., segun la tabla de amortizacion série A. de

Debe además pftes. 1,058 de anualidades atrasadas; multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts 6,083.

El comprador podrá continuar con la hipotecario, que tendrá amortizados pfts. 1,975.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. s 2 16

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

LA UNION MERCANTIL

195 - Alsina - 195

BUENOS AIRES

Los cigarrillos *especiales* de *La Union Mercantil* están llamando la atencion por su rica clase de tabaco habano, Pruében los todos los fumadores y se convencerán que no es bombo lo que nos damos, sino muy al contrario, de que los *especiales* de *La Union Mercantil*, tanto los de picadura como los de hebra, son los mejores que hoy se fuman. Lo propio decimos de nuestros *cigarrillos de tabaco negro;* unos y otros aventajan mucho á todo los de las demás marcas conocidas.

Advertimos al público y particularmente á nuestros consumidores de la capital, campaña y provincias que hemos modificado nuestra marquilla y que desde hoy van en ella litografiados nuestros bustos. Esceptuamos de esta innovacion á los *cigarrillos negros* que continuarán con la primitiva marquilla de la casa.

Tambien advertimos que acabamos de recibir una gran remesa de *tabaco habano picadura y hebra*, en libras empaquetados, de las marcas mas conocidas y acreditadas de la Habana.

Ofrecemos dar siempre buenos tabacos y así lo cumpliremos.

Carbonell y Santa Maria.

NOTA—Repartidores, se necesitan en *La Union Mercantil.*

Setiembre 14 de 1882. 265 s14 21

DIENTES — Luis ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer Premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia.

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo.

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion é imitando de tal modo los dientes naturales que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia DENTARIA; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES

Para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la emision de la palabra.

SE ENDEREZAN LOS DIENTES TORCIDOS

Por un sistema completamente nuevo.

Orificaciones con Oro puro.—Los instrumentos fabricados expresamente por el Dr. LUIS ERNEST para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el MAS BRILLANTE RESULTADO.
Esmalte transparente para rellenar los dientes cariados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias — TODAS LAS Operaciones sin el menor dolor

6, CHACABUCO 6, ESQ. RIVADAVIA

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA SQUINA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

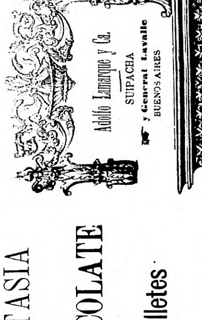

HELDOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y á firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CLINICA

ESPECIAL

En las enfermedades de

LOS OJOS

Y DE

La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

CONSULTAS: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de UNA á TRES de la tarde. 262 a8 perm.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero.

AL BUEN SURTIDO

ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA

Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los articulos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Billetes á medio patacon.
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 14 de Setiembre.
Los estractos llegan el Sábado 16 por la mañana.

LAS OBRAS

DE

MISERICORDIA

Novela Original

POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de 'EL DEMÓCRATA' y la libreria del Sr. Casavalle. a. 22s. 15.

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

CORSES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

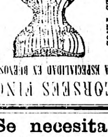

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Se necesita

Una hilbanadora de camisas en la calle Piedras 162, en el primer patio. s6 9.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"

EN

MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES

DE

ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

DESCUBRIMIENTO

MEDICO DE ORO

DEL DR PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbuncios, Enfermedades de los ojos. Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores callentes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc. sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Follis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Domarchi, Parodi y Ca Agentes en BuenosAires, Montevideo y Rosario. 71 el po

Pantelèfono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Pantelèfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

NO MAS DOLORES DE MUELAS!

si se hace uso del

ELIXIR DENTÍFRICO

de los

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironda)

Dom MAGUELONNE, Prior

Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas.

INVENTADO EN EL AÑO DE **1373**, POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

AGENTE GENERAL: **SEGUIN**, 3, calle Huguerie, Burdeos

Buenos Aires: CHAROST, 51, Belgrano; HAMMER y PELTZER; DEMARCHI PARODI y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	770	1549	1578
228	947	1592	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2403
575	1173	1641	2504
703	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3423	4234	5070	5978
2353	4620	5106	6033
3980	4819	5546	6169
4032	4874	5552	6148
6306	6408	6593	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	4728	8958	12502	16217
182	5141	8968	12594	16279
188	5146	9003	12331	16333
232	5207	9019	12858	16358
432	5246	9114	13126	16395
597	5367	9210	13163	16421
619	5537	9437	13187	16785
976	5751	9546	13211	17038
1203	5753	9910	13657	16093
1262	5799	9916	13723	17510
1359	6013	10252	13753	17660
1422	6080	10317	14010	17879
1510	6954	10365	14296	18044
1523	6957	10868	14531	18218
1673	7316	10897	14557	18379
2774	7414	11336	14741	18441
3084	7416	11366	15185	18461
3111	7928	11572	16206	18496
3857	7988	12178	15411	18655
4113	8057	12223	15569	18924
4697	8315	12340	15987	18981
4698	8761	12486	16132	18981

18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43542
19125	23154	22793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38295	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28483	32075	38644	45152
19665	25721	28417	32121	39149	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	29229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29457	32681	40793	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33160	41680	—
21628	27155	30501	33262	41915	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27477	30891	34427	42412	—
21981	27628	30923	34549	42597	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3832	5578	7800
1133	2040	4234	5946	8188
1143	2256	4334	6484	8546
1323	2629	4409	6494	8693
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2533	9823
				9056

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2924	3419	3768
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3374	3895
542	1557	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1660
276	1287	1494	1585	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	139	1318	1913
208	916	1106	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6281	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	32433	38235	43429
2393	14050	18523	30468	37100	43438
3875	14895	13731	31294	38018	42566
4368	14013	19356	31865	38203	44779
1851	15017	21305	31503	38391	44907
5159	15037	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23269	32176	39397	44934
6131	15447	23854	32449	39559	45503
6633	16035	23873	32825	40343	
6852	16075	24694	33004	41174	
7110	16260	25059	33026	42318	
8835	16475	29232	33239	42529	
9008	16702	29167	34736	42613	
9801	17080	29388	35777	42023	
11266	17612	30024	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2409	3074	3304	3595	6167
857	1594	3871	3211	3591	5242	

Série A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1746	5098	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Série A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3216
605	633	1157	2031	2224	2147	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 1076 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882
José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

Old day

Porqué tanto silencio?
Estamos por acaso arrepentidos?
Hum—caro Enrique—Cuando nos podremos veer!—Estoy muy contrariado y triste—Ven pronto á mi.

AL PUBLICO
Y AL COMERCIO

Participamos al público y en particular á nuestros amigos, que desde esta fecha hemos establecido en la calle Perú número 153 un escritorio de remates, comisiones y gestion de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, girando la razon social F. Silva Garreton y Gimenez—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—*Federico Silva Garreton, Justo R. Gimenez*—Perú 153. a15 s15

Establecimiento-Medico de

AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por médio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se limita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y bordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del higado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con el galvano-cáustico.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Junod.

Espaldar del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
Juan Cimbone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

Aviso Municipal

Por acuerdo Municipal de esta fecha se ha dispuesto proceder á la venta de los terrenos ó fracciones de terrenos valdios de propiedad Municipal que existan en la traza urbana del pueblo cuyo precio queda fijado en esta forma Para los terrenos que existan en la zona comprendida en la parte central del pueblo dividida por las calles Comercio, 25 de Mayo y Tapalque, ó sean por las en que existió el antiguo pozo á uno y otro frente de dichas calles, tres peso mlc la vara cuadrada y para los que existan á la parte esterior de la zona y calles ya indicadas, dos pesos mlc tambien la vara cuadrada.

Esta venta se hará de toda fraccion de terreno que aceda de dos varas, con sugecion al plano de modificaciones aprobado por el Gobiemo y la Municipalidad y es estensiva, no solo á los que hubiesen abanzado con sus edificios sobre dichas calles, sino tambien, á los que no la hubiesen hecho.

Lo que se hace saber al vecindario para su conocimiento y demas efectos.

C. Peñalva — *F. Espinvola*
Presidente — Secretario

s20 s20

Demarchi y Parodi

Prevenimos al público que desde esta fecha queda encargado de los exámenes químicos, consultas y avisos el doctor don Enrique B. Parodi—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Demarchi y Parodi. s1 15.

OFICINA de TIERRAS PUBLICAS

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de incola compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis. Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta sera de setenta mil pesos mlc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 jl7 s15.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos mlc.

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

Comision Nacional
DE
EDUCACION

LICITACION—Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras que el 20 de Setiembre se abrirán las propuestas para la construccion de diez edificios, ordenada por la Comision Nacional de Educacion, para escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde, Victoria 263.

Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las leyes de Obras Públicas y Contabilidad—Buenos Aires, Agosto 14, 1882—*El Secretario.* 267 a15 s14

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mlc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16 jn23 pm

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida		Ida y v'ta		Trenes 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	16
Parque						6	7 05	3 80	10 15	12 10	3 05	4 05	5 30	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	3 40	10 3	12	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		3 45	10 35	12 45	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	8	6	4	6 20		3 50	10 40	12 50	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		3 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	11	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 10	3 60	05	6 10	8 28	10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 34	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral. Rodrigues	55	30	20	45	30		9 15				5 20	6			
Lujan	69	38	26	57	38		9 4				5 45 x				
Olivera	84	49	33	73	49		0 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	72	46	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	70	[illegible]	[illegible]		1 05								
Larrea		108	74	162	101		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					3 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 33	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	II	Ida-v'ta I	II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	4 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	II	Ida v'ta I	II	Tren 3
Arrecifes		85	58	98	85	13 15
C. Sarmiento		109	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	83	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Regs. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ho nos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R a Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de modas los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

PRIMERA SERIE

Aviso à nuestras favorecedoras

Y AL PUBLICO EN GENERAL

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta la primera série de las mercaderias recibidas en prevision de la estacion primera.

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de Confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneteria, corsées, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de articulos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 -- PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ACADEMIA
24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

NEWLAND Hnos. DENTISTAS AMERICANOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

AL
CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Dscotes, Pañuelos cuellos, Paños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de planos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.

NOTA—Compra y cambia los pianos usados.

162 a8 perm.

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I—"Filosofia del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 mlc.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 al8 pm.